

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-50.884/73.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: E. T. número 5.766. «F. y J. Rosell».
 Final de la misma: E. T. número 6.730. «Superficies Acústicas, S. L.».
 Término municipal a que afecta: La Llagosta.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,043 subterráneo.
 Conductor: Aluminio-acero de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.
 Material de apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.334-C.

25844 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-4.410/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyo número 20, línea unión E.E. TT. 5.634 y 6.723.
 Final de la misma: E. T. 6.317. «Drac, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Pallaró.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,007 aéreo.
 Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un tramo.
 Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.335-C.

25845 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-2.562/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
 Origen de la línea: Apoyos números 85 y 86 línea E. R. «Palau Caldas de Montbuy».
 Final de la misma: E. T. número 6.500 «José Aguilas Llabanas».
 Término municipal a que afecta: Palau de Plegamans.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,057 aéreo.

Conductor: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera o metálicos.

Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.334-C.

25846 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-1.335/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 28, línea E. T. «San Justo» a E. T. 4.526.
 Final de la misma: E. T. 6.469. «Prope, S. A.».
 Término municipal a que afecta: Esplugas de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,223, de los cuales 0,211 aéreo y 0,012 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 3 por 43,05 y 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Dos de 1.000 KVA. cada uno. 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.332-C.

25847 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-1.208/74.
 Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
 Origen de la línea: Apoyo número 4, línea unión E.E. TT. 5.498. «Hijos de Francisco Sans».
 Final de la misma: E. T. número 6.463. «Laboratorios Llabanas, S. A.».
 Término municipal a que afecta: San Feliú de Llobregat.
 Tensión de servicio: 25 KV.
 Longitud en kilómetros: 0,679, de los cuales 0,676 aéreo y 0,003 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 3 por 43,05 y 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial Francisco Brosa Paláu.—15.331-C.

25848 *RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-1.026/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a E. T. 4.041 «Sindreu Giró Iant Sociedad Anónima».
Final de la misma: E. T. 0.430, «Muelles Herons».
Termino municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,056 subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 por 130 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Dos de 100 y 150 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial Francisco Brosa Paláu.—15.329-C.

25849 *RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-3.921/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo número 33, línea a E. T. 4.697.
Final de la misma: E. T. número 0.411, «Joaquín Tarrés Badal».
Termino municipal a que afecta: Viladecans.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,303, de los cuales 0,301 aéreo y 0,002 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 3 por 49,35 y 3 por 130 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Torres metálicas o de hormigón.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.328-C.

25850 *RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-51.751/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 6.016, «Ayuntamiento».
Final de la misma: E. T. número 6.375, «Diputación de Barcelona» primera alimentación.
Termino municipal a que afecta: Santa Coloma de Gramanet.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,933 subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.323-C.

25851 *RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AT/ce-44.024/69.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 5.389, «Ayuntamiento de Sabadell».
Final de la misma: E. T. número 5.432, «Lloréns y Torra, S. A.».
Termino municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,066, de los cuales 1,860 subterráneo y 0,206 aéreo.
Conductor: Cobre de 3 por 16 y 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: madera y cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.322-C.

25852 *RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la